

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CLARA PIEDAD ZAMORA GONZALEZ contra MUNICIPIO DE IBAGUE RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014-32

IBAGUE 31 DE MARZO DE 2016; LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 12 DE AGOSTO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO Y 15 DE DICIEMBRE DE 2016 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	
COSTAS	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 3% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$4.979.006	
3% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 149.370,00
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$4.979.006	
5% VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	\$ 248.950,00
TOTAL	\$ 398.320,00


 MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
 SECRETARIA

Radicación: N° 2014-32
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Clara Piedad Zamora González
Accionado: Municipio de Ibagué



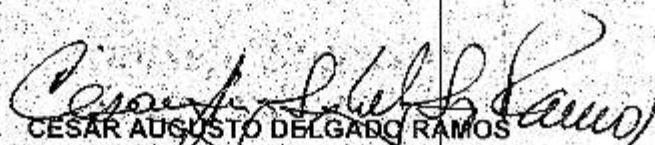
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Treinta y uno (31) de Marzo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 32-2014
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CLARA PIEDAD ZAMORA GONZALEZ
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 141, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatollima
Ibagué